



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

"40° aniversario de la recuperación democrática en  
la Universidad Nacional del Sur"

## **RESOLUCION DDCS 044/2025**

Ref.: Expediente 464/2020  
Bahía Blanca, 8 de abril de 2025

### **VISTO**

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La licencia por maternidad de la Lic. Daniela Rolando (Legajo 15102) en su cargo de Ayudante "A" con DS, del área Individual de la Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

### **Y CONSIDERANDO:**

La propuesta de la Coordinadora de la TUAT, Mg. Cecilia Bucciarelli para que la docente Lic. Amparo Stancatti haga el reemplazo;

Que la docente tiene formación afín al área disciplinar mencionada, y tiene experiencia docente en la TUAT;

Que la propuesta es presupuestariamente factible y el docente mencionado no presenta incompatibilidades para esta función;

Lo tratado en la Comisión de Enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

### **Por ello:**

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la Lic. Amparo Stancatti (Legajo 15102) una Asignación Complementaria como Ayudante A con dedicación simple, en el marco de las actividades del Área Individual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º: Dicha asignación complementaria será financiada con el ahorro presupuestario generado por la Lic. de la docente Daniela Rolando en el período pagado por ANSES.

ARTICULO 3º: Agréguese al expediente de referencia y pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal, y cumplido, vuelva al Departamento de Ciencias de la Salud.